

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Jaén**

Núm. 1.825/2019

Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 232/2019. Negociado A

De: Doña Rosario María Marcos Cobo

Contra: Cuenca Hermanos SL, Gestión y Selección de Personal ETT SL y Fogasa

DON MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA, LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE JAÉN, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 232/2019 a instancia de la parte actora doña Rosario María Marcos Cobo contra Cuenca Hermanos SL, Gestión y Selección de Personal ETT SL y Fogasa sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimar la demanda formulada por doña Rosario María Marcos Cobo contra Cuenca Hermanos SL, y declarar improcedente el despido de fecha 14.02.2019, y, constando el cierre de las empresa y siendo imposible la readmisión, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con fecha de efectos de esta resolución, condenando a la citada empresa a que abone a la actora en concepto de indemnización 5.183,64 eu-

ros y en concepto de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de la presente sentencia 3.564 euros.

Con absolución de la empresa Gestión y Selección de Personal ETT SL.

Con absolución del Fondo de Garantía Salarial en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del TS-JA, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital con el número 2090000065023219 el importe total de la condena y en la cuenta corriente 2090000089023219 la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación al demandado Cuenca Hermanos SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 27 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Rivas Carrascosa.